



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 5 de abril de 2016.

Acta N° 17

Resol. N° 14

Exp. 2016-25-1-001925

Dact/dbh

**VISTO:** Estas actuaciones elevadas por la Dirección Sectorial de Integración Educativa, relacionadas con la propuesta para un Sistema de Protección de las Trayectorias Educativas;

**CONSIDERANDO:** I) Que en la presente Sesión de Consejo, se dispuso la continuidad del grupo de trabajo técnico a los efectos de diseñar y garantizar la ejecución del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas dispuesto por Resolución N°80, Acta N°95 del 2 de diciembre de 2015.

II) Que de fs. 1 a 36 se adjunta la propuesta y en el Anexo II de fs. 24 a 36 luce el Protocolo de Protección de las Trayectorias Educativas;

III) Que se entiende pertinente aprobar en términos generales el Protocolo citado.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

Aprobar la propuesta para un Sistema de Protección de las Trayectorias Educativas así como el Protocolo de Protección de las Trayectorias Educativas que luce de fs. 1 a 36, del documento de obrados.

Comuníquese a las Direcciones Sectoriales de Integración Educativa, de Información para la Gestión y Comunicación, de Planificación Educativa y a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Integración Educativa.

Dir. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIARI  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

Presidente  
CODICEN

Prof. Wilson Netto Mantuavel  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública

# PROPUESTA PARA UN SISTEMA DE PROTECCIÓN DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

CODICEN

Dirección Sectorial de Integración Educativa (Coordinación)

Dirección Sectorial de Planificación Educativa; Dirección Sectorial de  
Gestión de la Información y la Comunicación

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN

Marzo, 2016

## INDICE

<b>I.</b>	<b>Presentación.....</b>	<b>1</b>
<b>II.</b>	<b>Marco Conceptual.....</b>	<b>3</b>
	Trayectorias continuas y completas y la formación de los uruguayos	
	Continuidad, riesgo educativo y protección de trayectorias educativas	
	El acompañamiento educativo	
<b>III.</b>	<b>El Sistema de Protección de Trayectorias Educativas SPTE.....</b>	<b>8</b>
<b>IV.</b>	<b>Los componentes del SPTE.....</b>	<b>10</b>
<b>V.</b>	<b>Las estrategias de Implementación del SPTE.....</b>	<b>13</b>
<b>VI.</b>	<b>Los desafíos al SPTE.....</b>	<b>18</b>
	<b>Referencias bibliográficas.....</b>	<b>19</b>

## ANEXOS

1. Plan de implementación 2016- 2017
2. Documento sobre la Identificación temprana del rezago y la prevención de la desvinculación escolar

## **I. Presentación**

La posibilidad de hacer efectivo el derecho a la educación, establecido en la Ley General de Educación N° 18437 y reafirmado por la presente Ley de Presupuesto 2015-2019 de la ANEP, se enfrenta a problemáticas complejas de orden diverso y que se manifiestan en el sistema escolar en fenómenos claramente adversos a la continuidad y completitud y por tanto, a la formación integral de los sujetos. Es en el trayecto de la educación media en el que se concentran estos fenómenos, en particular de desvinculación y de rezago educativo, al tiempo que se identifican casos de interrupción una vez finalizado el nivel primario con la no matriculación en el primer ciclo de la educación media.

Con fecha 2 de diciembre de 2015 el Consejo Directivo Central resuelve la creación de un Sistema de Protección de Trayectorias Educativas (Resolución N° 80 Acta N°95) entendiéndose

*“Que este sistema hará posible el seguimiento de los eventos educativos de los estudiantes, la detección en forma oportuna de situaciones de vulnerabilidad educativa y la intervención temprana tanto durante un mismo año escolar como en la trayectoria educativa de mediano y largo plazo, sobre todo en aquellos casos con inminente riesgo de abandono escolar.” (Considerando VII)*

Este sistema considera la necesidad de proteger y acompañar la educación obligatoria, entendiéndose tal acompañamiento como “un proceso sistemático y planificado” a lo largo de toda la vida escolar e incluyendo el “tránsito interciclos”. (Considerando II)

Se establecen en la resolución lineamientos para el diseño e implementación del Sistema: por un lado se valora “la generación de sistemas informáticos de seguimiento, alerta y protección de las trayectorias estudiantiles” (Considerando IV), y por otro, “la conformación de equipos educativos en cada centro de enseñanza, con el objetivo de desarrollar el acompañamiento necesario a aquellos estudiantes que presenten dificultades para lograr la inclusión permanencia y completitud de sus trayectorias.” (Considerando VI). Respecto al sistema informático, se toma como punto de partida el proceso de construcción del Sistema Nacional de Seguimiento de Alumnos (SENDA) en el que la ANEP se encuentra encaminada, a través del sistema Gurí en CEIP, y los correspondientes avances en el mismo sentido que han realizado el CETP y el CES.

Respecto a la conformación de equipos educativos en cada centro, pueden considerarse antecedentes experiencias y propuestas desarrolladas en los diferentes niveles de la ANEP (Plan Tránsito entre Ciclos, Compromiso Educativo, Programa Aulas Comunitarias, Programa Maestros Comunitarios, entre otros)

Las orientaciones de la Ley Presupuestal 2015-2019 quedan plasmadas en esta propuesta, el Sistema contempla varias de éstas: la centralidad del estudiante; la noción de itinerarios escolares y trayectorias educativas; la territorialidad y la inclusión. (Capítulo 2, pp.123-136).

Estas orientaciones han comenzado a desarrollarse en la perspectiva de la etapa inicial del presente año lectivo 2016 con acciones desplegadas a partir de febrero en los centros educativos de Educación Media

En relación con la implementación del SPTE se señala la necesidad de considerar la dimensión evaluativa. En ese sentido se entiende relevante habilitar la reflexión - valoración de los procesos desarrollados y de las acciones institucionales- desde los diferentes espacios de actuación: centrales, regionales y locales (inspecciones regionales y nacionales (CES), campus regionales (CETP), centros educativos etc.)

## **II. Marco Conceptual**

### Trayectorias continuas y completas y la formación de los uruguayos

Atendiendo a la Ley General de Educación Nº 18.437, la educación es un derecho para todos los uruguayos y a la vez obligatoria de los 4 años hasta los 18 abarcando la educación inicial y la educación media superior. El sistema educativo pretende de este modo una organización que de respaldo a lineamientos de políticas educativas, basadas especialmente en la universalidad y la continuidad. “La Ley de Educación 18.437 otorga un lugar fundamental a los procesos de coordinación en el marco del sistema educativo. Para ello dispone algunas transformaciones institucionales y acrecienta las posibilidades de participación de los diversos actores de la realidad educativa. El proceso de implementación de los cambios que introduce la Ley podría significar una oportunidad única para avanzar en la construcción de un sistema educativo articulado e integrado. (Martinis, 2011: 13)

La obligatoriedad establecida se complementa con el acceso efectivo al ejercicio del derecho a la educación media, lo que depende de varios factores: políticos – institucionales, presupuestales y pedagógicos de modo que quedan involucradas las políticas educativas hacia la gestión (macro y micro), la asignación de recursos y la educación y la enseñanza en cada uno de los subsistemas que integran el sistema ANEP.

En este sentido, las políticas que se diseñan e implementan desde hace varios años se inscriben en esta perspectiva de continuidad y promoción de la universalidad de la educación media, complementadas con otras que implican estrategias de articulación intersubsistemas y que intentan superar la fragmentación del sistema educativo.

La universalidad, la obligatoriedad y la continuidad educativa irían de la mano con la idea de que la educación “debe favorecer las bases de la cohesión social en tanto marco de la relación con el otro y de la constitución de un sujeto pedagógico (y político)” y en este sentido, “ no supone pensar cada nivel educativo por separado, sino pensar la oferta educativa como un conjunto con continuidad lógica.” (Viscardi, 2012: 275)

Ubicando la mirada en los sujetos de la educación, se presupone, siguiendo a Terigi (2007) una trayectoria teórica dentro del sistema educativo obligatorio y unas trayectorias reales, signadas por diversidad de derroteros. En las condiciones sociales (económicas, territoriales) se ha depositado parte de la responsabilidad por trayectorias “no encuazadas”, que implican distanciarse de la trayectoria teórica, y que se manifestarían en rezago en el aprendizaje (con o sin repetición),

interrupción (desvinculación y re-vinculación tardía) una vez egresado de la educación primaria o una vez iniciado el ciclo de educación media básica o media superior, inasistencia intermitente, entre otras manifestaciones. Atendiendo a lo que sugiere Kaplan (2006) complementando la conceptualización de Terigi, también las subjetividades que construye la escuela juegan un papel importante para determinar itinerarios heterogéneos:

“Aunque la trayectoria social y escolar guarda íntima relación con las posiciones de clase, género y etnia, no depende exclusivamente de ellas ya que se pone en relación con por lo menos tres dimensiones: los condicionamientos materiales, la esfera subjetiva (representaciones, expectativas, sentimientos) y las estrategias, no siempre racionales que con cierto margen de autonomía van armando los agentes en el delineado de sus recorridos.” (Kaplan, 2006: 40).

En este sentido, si se mira desde el sistema educativo, pueden identificarse al menos tres marcas estructurantes de la trayectoria teórica (y de las desviaciones de ésta): la organización del sistema por niveles, la gradualidad del currículo y la anualización de los grados de instrucción:

“Nuestros desarrollos didácticos se apoyan en los ritmos que prevén las trayectorias teóricas, continúan basándose en el supuesto de la biografía lineal estándar. Suponen, por ejemplo, que enseñamos al mismo tiempo los mismos contenidos a sujetos de la misma edad, con dispersiones mínimas. Insisto, no se trata de que no sepamos que en las aulas se agrupan chicas y chicos de distintas edades; se trata de la relativa inflexibilidad de nuestros desarrollos pedagógico- didácticos para dar respuestas eficaces frente a la heterogeneidad...” (Terigi, 2007:5)

De ahí el valor de identificar incidencias críticas de la continuidad escolar: las estrategias didácticas (incluidos los dispositivos de evaluación de aprendizajes y los de disciplina escolar); el cronosistema (la organización del tiempo escolar y el tiempo pedagógico); el código curricular - organización curricular; la relación pedagógica. Sólo considerar una fragmentación del cronosistema, por ejemplo, puede introducir discontinuidades en la cronología de aprendizaje que sigue el sujeto al tiempo que obstáculos, frenos a la socialización y a su formación escolar. De este modo, un itinerario demorado en el tiempo o interrumpido supone distanciarse de la trayectoria teórica, de la trayectoria esperada y por tanto distanciarse no sólo del acceso al derecho a la educación sino también del acceso a aprendizajes significativos en la vida del sujeto y de la sociedad, afectando la integralidad de su formación. Por el contrario, realizar una trayectoria continua, que trasciende el movimiento de egreso de un ciclo y de matriculación en el siguiente, supone una continuidad subjetiva y material escolar, esto es, que la construcción de identidad escolar y la integralidad de la formación no se vean interrumpidas.

En la misma línea, la organización de los procesos de formación en relación con perfiles de egreso, y en tanto éstos son marco genérico de formación, permite establecer referencias comunes para la

orientación y diseño de las experiencias curriculares contextualizadas a nivel local de cada institución.<sup>1</sup>

#### Continuidad, riesgo educativo y protección de trayectorias

La continuidad educativa requiere ser protegida de modo de garantizar fluidez en las trayectorias escolares y su completitud. Proteger supone superar y/o minimizar el riesgo educativo que puede afectar la escolaridad de niños, niñas y adolescentes e implica la producción de respuestas pedagógicas a las situaciones escolares que definen tal riesgo.

En clave de derechos, considerar los riesgos de que los sujetos no realicen trayectorias continuas trascendería a los sujetos y sus condiciones subjetivas y sociales:

“Se trata de pensar el riesgo educativo no en términos de propiedades subjetivas, no como rasgos de los sujetos (individualmente considerados, o como grupos) que los pondrían en riesgo, sino en términos de atributos de la situación pedagógica tal y como está organizada en nuestro sistema escolar. Ello implica caracterizar las poblaciones consideradas en riesgo en términos de la interacción de los sujetos y las condiciones propuestas por el sistema escolar para su escolarización.” (Terigi, 2009)

Considerar las propuestas escolares para definir el riesgo educativo implica mirar las condiciones pedagógicas e institucionales. De este modo, atender el riesgo educativo requiere diversidad de respuestas pedagógicas, complejas e integrales, en las que el proyecto institucional también se pone en juego. Así, aun cuando puedan definirse estrategias y herramientas generales, se entiende que las respuestas pedagógicas no serán únicas o universales, sino fundamentalmente singulares y requerirán la reflexión informada respecto a cada situación. A la vez compromete a todos los actores del centro educativo y muy especialmente a los docentes en tanto responder a estas situaciones involucra la enseñanza y los aprendizajes de tal modo que muchas veces se requiere poner en juego saberes y conocimientos pedagógico- didáctico diferentes a aquellos a los dispuestos habitualmente. Supone también estrategias y dispositivos especiales, no asociadas directamente a la enseñanza y siempre en el marco escolar- educativo como el soporte informático de información, el acompañamiento educativo; la actuación de actores específicos; la modificación de espacios y tiempos escolares.

#### El acompañamiento educativo

---

<sup>1</sup> Al respecto en el documento “Aportes iniciales a la discusión sobre fundamentos y perfiles de la Educación Media Básica” (CODICEN Acta No. 54, Resolución No. 32/2013), se expresa:

“La definición del perfil de egreso permite describir los logros educativos en términos de desempeños esperados, resultantes del proceso formativo desarrollado y que sean objeto de certificación. Entendido como contrato social se constituye en una declaración formal del compromiso que la institución educativa asume en la generación de las condiciones que aseguren la formación establecida, habilitando además la posibilidad de construir indicadores de valoración del proceso educativo”. (CODICEN, 2013: 48)

“acompañar es unirse con alguien para ir a donde él va al mismo tiempo que él (...) subyacentemente, acompañar se define como el proceso que dinamiza tres lógicas: relacional, espacial y temporal.” (Ghouali, 2007: 208)

El proceso supone una relación de intersubjetividad en la que dos sujetos se ubican y comunican en dos posiciones diferentes: el acompañante se pone en juego a la vez que acepta que el acompañado esté con él en una relación de alteración mutua (Ardoino, 2000), donde el otro cambia (en el marco de su trayectoria educativa) al mismo tiempo que se intenta cambiarlo. Así definida la relación acompañante – acompañado supone una dimensión ética subyacente y en relación con conocimientos-aprendizaje- desarrollo cognitivo-afectivo-social.

De este modo se reafirma que se acompaña la trayectoria, esto es la experiencia escolar en la Educación Media. El acompañamiento supone una relación de uno a uno: un acompañante y un acompañado que se complementa con el acompañamiento en el marco de grupo y del centro educativo. En la línea conceptual planteada, tiene como punto de partida, considerar que el adolescente se integra a una **nueva fase de aprendizajes** y por tanto de relaciones con el mundo (Charlot, 2010), esto es, a un proceso de aprendizajes que puede ser considerado al menos en **tres dimensiones: social** – con otros sujetos – pares y otros adultos; **emocional** – el adolescente vive otras experiencias respecto a la relación con otros y también respecto al aprendizaje, y en ellas involucra sus emociones (la curiosidad, el interés, la frustración, el placer- satisfacción) **académica**- el relacionamiento con otros y con los conocimientos tiene un marco direccionalizado - el de la educación media – fines, tiempos, organización- reglas nuevas - el adolescente debe aprender el oficio de estudiante (Fenstermacher, 1998) de la educación media al tiempo que contenidos curriculares. A la vez, se considera que el **aprendizaje es indisoluble del contexto educativo y de los significados que los sujetos** dan a los demás, a sus acciones y decisiones.

En tanto el adolescente es **sujeto de la educación media**, el acompañamiento a su trayectoria tiene en la base la co-construcción de rutas posibles de modo que el **diálogo** acompañante – acompañado se convierte en premisa de otras estrategias de acompañamiento, que serían de lo contrario muy difíciles de desplegar. Luego, la promoción del involucramiento y **compromiso de los adultos** (referentes del acompañado, de los adultos en el centro educativo y de la comunidad, lleva consigo la reafirmación de la **responsabilización del mundo adulto** por la formación de los adolescentes. Tanto la co-construcción, que supone un adolescente responsable y en ejercicio de sus derechos, como el compromiso de los adultos, irían en la línea

de una cultura de la responsabilidad, o de la subjetividad responsable (Cantarelli, 2005) que operaría sobre lo que evade la subjetividad demandante, es decir, sobre el futuro y el cambio.

### **III. El Sistema de Protección de Trayectorias Educativas SPTE**

La preocupación de la ANEP por sostener procesos sistemáticos y planificados en relación con la continuidad de las trayectorias educativas se concreta a partir de las administraciones anteriores en diferentes cursos de acción. En esa perspectiva se implementan programas y propuestas educativas de inclusión y protección de trayectorias – entre otros se mencionan programas como Tránsito Educativo, Compromiso Educativo, Aulas Comunitarias, coordinaciones CETP/CES con CECAP, áreas Pedagógicas, - que se desarrollan en atención a los siguientes ejes:

- Acciones coordinadas intra e interinstitucionalmente –no sólo a la interna, entre diferentes subsistemas, sino también con otros organismos del Estado (MIDES, MEC, INAU, MTSS, MTOP, MTyD, Gobiernos Departamentales), y de la sociedad civil- .
- Contextualización y adecuación curricular atendiendo a los requerimientos académicos de la población respectiva.
- Atención a las particularidades de las diversas situaciones (socio-educativa, cultural, perfil y requerimientos de aprendizaje, etc.) que presentan los destinatarios.

La experiencia generada a partir de estos espacios permite reconocer buenas prácticas y aprendizajes institucionales que se aspira profundizar en el presente quinquenio. (Presupuesto ANEP, II.3. Trayectorias educativas continuas y completas Pág 186).

Siguiendo las definiciones contenidas en la Ley de Presupuesto, el Sistema de Protección de Trayectorias Educativas (SPTE) tendrá las siguientes líneas de trabajo: inclusión; identificación temprana del rezago y prevención de la desvinculación escolar, inter ciclos y educación y trabajo.

La **primera de las líneas** refiere a la inclusión educativa abordada desde una doble perspectiva. Por un lado plantea la generación de trayectorias de inclusión educativa, entendiéndose como aquellas que se generan a partir de andamiajes dirigidos a poblaciones en situación de vulnerabilidad educativa. La segunda dimensión de la inclusión corresponde a la identificación y disponibilidad de formatos educativos formales y no formales adaptados a las características de la población que lo requiera teniendo en cuenta los recursos locales y estableciendo recorridos que los proyecten al tránsito de la educación media.

Una **segunda línea** de trabajo de este SPTE está dirigida a contribuir en la generación de estrategias de acompañamiento que permita a los jóvenes transitar trayectorias educativas continuas y

completas. Para ello el SPTE propone disponer de información que permita identificar aquellos estudiantes que corren riesgo de rezagarse o de interrumpir sus trayectorias y un equipo de seguimiento y acompañamiento.

El tránsito Inter-ciclos constituye **la tercera línea** de trabajo. Se entiende que el pasaje de un ciclo a otro es en la trayectoria educativa un momento sensible en el que los estudiantes pueden enfrentarse a situaciones en las que el vínculo institucional se debilita. En este sentido se entiende necesario acompañar en el desafío del tránsito a aquellos estudiantes cursando el último año de cada ciclo educativo.

Por último, pero no menos importante, es trabajar en la **cuarta línea**, de la articulación de la educación con el empleo. Esto es, identificar a aquellos estudiantes que a la vez trabajan (en empleos con permanencia o zafrales), y buscar la generación de estrategias dirigidas a la compatibilización de las trayectorias educativas con las trayectorias laborales. El objetivo a través de esta línea es minimizar la interrupción de las trayectorias educativas. Para ello habrá que coordinar y llegar a acuerdos respecto a flexibilizaciones pertinentes, permitiendo así que los jóvenes culminen sus ciclos educativos.

## **IV. Los componentes del SPTE**

El SPTE que se propone, se conforma con cuatro componentes: información, identificación temprana del rezago y la prevención de la desvinculación, un equipo de seguimiento y acompañamiento y el proyecto institucional- pedagógico de cada centro.

A continuación se presentan estos componentes a la vez que se indica más adelante, las estrategias de implementación que cada uno prevé

### **Componente 1. La información del estudiante**

El sistema educativo público cuenta con diferentes sistemas de información, con distinto grado de madurez, que recogen los eventos educativos y administrativos fundamentales de los estudiantes en cada ciclo educativo. El desarrollo de sistemas de bedelías modernos durante el quinquenio pasado, en CEIP, CES, y CETP, permitió a la ANEP realizar la integración de estos sistemas bajo un esquema de base de datos confederada. De esta manera, se puede realizar el seguimiento de los eventos educativos de sus alumnos, tanto al interior de un año escolar como durante su trayectoria educativa de mediano y largo plazo.

### **Componente 2. La identificación temprana del rezago y la prevención de la desvinculación**

En este sentido se propone un protocolo (Anexo 2) Como cita en el mismo: el cometido de este Protocolo es el de establecer informaciones, acciones, plazos, procedimientos a seguir, roles y campos de responsabilidad de los diferentes actores presentes en los ámbitos educativos de la órbita de ANEP, vinculados a las trayectorias educativas de los adolescentes, con el objetivo de avanzar en mejoras en las posibilidades de acceso de los estudiantes a un nuevo ciclo, así como frente a la constatación de situaciones donde se pueda ver obstaculizada la continuidad por ausentismo.

### **Componente 3. El equipo de seguimiento y acompañamiento**

En cada centro educativo se conformará al menos un equipo que tendrá entre sus cometidos, los siguientes

- Identificar estrategias que contemplen todas las dimensiones de aprendizajes en la Educación Media, que afecten la situación educativa y la situación social- familiar del adolescente: apoyo e involucramiento de redes y programas sociales en el territorio.

- Encontrar caminos diversos y alternativos con el/los adolescentes para identificar la mejor solución, no implica solamente solucionar problemas individuales o grupales sino también aportar al desarrollo de potencialidades de los mismos.
- Identificar - planificar con el/los adolescentes las metas – desafíos que cada uno tiene y para lo que se le apoyará, revisando con él o ellos los caminos para alcanzarlos.

Este equipo de seguimiento y acompañamiento actúa en el marco del SPTE el que supone diversos niveles de acción a la vez que implican la articulación con otros actores. Si se hace una radiografía de los actores que intervienen de manera sistemática, se podría visualizar:

En el centro educativo:

- Los docentes (diversidad de figuras) y también estudiantes (aquellos más avanzados pueden acompañar a sus pares).
- El equipo de seguimiento y acompañamiento: integrado por docentes y otros profesionales definidos por cada uno de los sub-sistemas y rectificadas en cada centro educativo para este SPTE

Propuesta territorial de la ANEP:

- Las Unidades Coordinadoras Departamentales de Integración Educativa (UCDIE) pretenden contribuir a la concreción de un modelo de integración educativa con enclave territorial generando una mayor cohesión en la proyección educativa en el territorio; potenciar la coordinación de la institucionalidad educativa (formal y no formal) con el fin de proyectar la educación en cada uno de los territorios a los que se vincula las comisiones descentralizadas de la ANEP. Se propone La incorporación de estas Unidades, a aquellos espacios organizados en los territorios, a nivel local, departamental o regional tales como Comisiones Departamentales de Educación, Comisiones Departamentales Descentralizadas de la ANEP u otro ámbito de coordinación interinstitucional relacionados con la coordinación e implementación de políticas socio educativas dirigidas fundamentalmente a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias, estará dirigido a fortalecer el establecimiento de acuerdos territoriales para la mejora de las condiciones educativas de su localidad, contribuyendo a la concreción de las metas establecidas<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Ver documento de Unidades Coordinadoras Departamentales de Integración Educativa.

En el ámbito socio-comunitario:

- Equipos de Programas Sociales, Socio- educativos, Culturales, etc: Cercanías, Uruguay Crece Contigo, Jóvenes En Red, Centros Juveniles, Centro MEC, Centros Culturales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Policlínicas del adolescente.

El trabajo de articulación de los diversos actores implica el desarrollo de acciones concomitantes en los distintos niveles, de acuerdo a la demanda que presenta cada situación. Esto podría implicar que una vez detectadas las situaciones que afectan la continuidad educativa, los equipos de estos programas accionen los mecanismos de respuesta en cada nivel. Estos mecanismos suponen el conocimiento previo de la situación a abordar y la capacidad de respuesta de los actores a convocar.

En la dimensión del trabajo pedagógico se observa la necesidad de profundizar los acuerdos con los colectivos docentes que promuevan la singularización de las acciones pedagógicas con cada estudiante, así como la articulación territorial, que oficie de enlace con la familia y la involucren activamente en el acompañamiento.

**Componente 4. El marco pedagógico institucional**

El marco pedagógico se plasma en cada centro en el proyecto institucional- pedagógico, el que se convierte en un componente y una estrategia de este SPT. Es este proyecto institucional el que puede identificar y explicitar propuestas particulares en clave inclusiva y atender a la continuidad de las trayectorias y la calidad de los aprendizajes. En esta línea se estima como referencias centrales el contexto de enclave, los actores involucrados en el espacio educativo, la concepción consensuada en torno al aprendizaje, la enseñanza, objetivos y perfiles de formación.

## V. Las estrategias de Implementación del SPTE

### a. De la identificación temprana del rezago y la prevención de la desvinculación

#### Relevamiento de inscripciones

Se trata de establecer al menos un contacto telefónico o presencial con cada uno de los y las adolescentes que componen los siguientes grupos:

- Egresados /as de Educación Primaria del año n que no hayan registrado inscripción en Educación Media Básica en diciembre de dicho año.
- Adolescentes matriculados en 1er año de EMB en el año n, con fallo de repetición en diciembre/ n, que no registran re-inscripción a 1er año de EMB en diciembre/
- Egresados /as de Educación Media Básica del año n que no hayan registrado inscripción en Educación Media Superior en diciembre de dicho año.
- Adolescentes matriculados en 1er año de Educación Media Superior en el año n, con fallo de repetición en diciembre/ n, que no registran re-inscripción a 1er año de EMS en diciembre / n

#### Elaboración de estrategia comunitaria de acompañamiento en vacaciones.

En el marco de las articulaciones territoriales, se propone generar planes de acompañamiento en los momentos de vacaciones, tanto julio como en el verano. En dichos planes se propone la elaboración de una estrategia comunitaria (Centros MEC, Plazas de deporte, actividades culturales, talleres temáticos, entre otros). Dicha estrategia tendrá distintos niveles, por ejemplo:

- 1- Difusión de actividades recreativas, culturales, comunitarias, locales y departamentales.
- 2- Visitas guiadas y coordinada a actividades fuera del centro educativo.
- 3- Coordinación de actividades en conjunto de los centros educativos y otros actores de la comunidad.
- 4- Realización de actividades dentro de los centros educativos.

## **b. Del acompañamiento**

El dispositivo de acompañamiento puede involucrar diversidad de estrategias, en tanto las respuestas pedagógicas atenderán a la singularidad de cada situación y podrán ser complementarias del despliegue de los otros dispositivos considerados en este SPTE.

De esta forma, se entiende que todos los docentes y todos los adultos en los centros, desde diferentes tareas y lugares, en diversos momentos de lo educativo y de lo escolar son quienes tienen a su cargo el acompañamiento de las trayectorias

A la vez, se conformará un equipo de seguimiento y acompañamiento en cada centro con aquellos actores educativos que cuenten con horas destinadas a la Institución (AP, Adscriptos, Equipos de Dirección, docentes de aula, docentes de informática, docentes de laboratorio, encargados de biblioteca, equipos técnicos, referentes de participación, otros).

Este equipo, tendrá tareas específicas, en el marco de las orientaciones de la Dirección y el proyecto institucional. Sus responsabilidades quedarán definidas de esta forma y podrán ser: identificar estudiantes a acompañar y acciones posibles, monitorear- reformular el acompañamiento, trabajar con referentes familiares (contactar, buscar su involucramiento y apoyo, etc) y articulará con referentes en territorio.

Las estrategias del acompañamiento podrán ser desplegadas en momentos especiales acordadas con el estudiante a acompañar. Podrán impulsarse a partir del inicio del año y al menos hasta que se visualicen niveles de autonomía del estudiante a definir por el equipo referente.

**Entre las acciones de acompañamiento posibles cabe destacar aquellas que han sido parte de experiencias valiosas en propuestas de inclusión desplegadas anteriormente:**

### Acuerdos Educativos:

Se trata de una estrategia que vincula al estudiante, al referente familiar y al centro educativo, y a través de la cual todas las partes asumen compromisos y responsabilidades interconectadas. Podrá ser tomado como dispositivo de inicio a partir del cual se construyen el resto de las estrategias de acompañamiento. Brinda la posibilidad de un marco para construir con los estudiantes los mejores caminos que los lleven a potenciar su trayectoria y continuidad educativa. Habilita un seguimiento y una permanente revisión de las metas. En muchos casos brinda la posibilidad de la participación de otros docentes y de técnicos del centro educativo aportando desde sus diferentes roles.

Encuentros presenciales pautados cada 15 días entre el adulto referente y estudiantes acompañados

Espacio de contacto frecuente en el cual el estudiante encuentra la posibilidad de potenciar sus habilidades y de superar sus dificultades presentadas en el Acuerdo Educativo. La posibilidad de sentirse acompañado profundiza el vínculo pedagógico.

Encuentros presenciales espontáneos y a demanda de ambas partes

El propio vínculo educativo es el que genera los espacios según las necesidades de cada uno de los actores que participa directamente en el vínculo, así como de terceros (ej.: otros docentes). Los tiempos y espacios para este acompañamiento serán acordes a las situaciones que sobrevengan en el correr del año, determinando la frecuencia de las mismas.

Espacios de estimulación del aprendizaje

Son espacios en los cuales se trabajarán, técnicas de estudio, espacios de aprendizaje colaborativo, trabajo en grupo, entre otros, se pretende generar varios espacios por centro en los cuales pueden participar estudiantes del mismo nivel o de diferentes, ampliando la colaboración entre ellos. Estos espacios podrán ser dentro de los centros educativos, a contra turno y serían coordinados por docentes que utilizando horas asignadas, para tutorías y/o coordinación. También se podrá desarrollar en instituciones de la comunidad educativa, en las cuales se podrá coordinar con otras propuestas socioeducativas, articuladas y tomadas como ampliación del tiempo pedagógico desde el propio centro.

Espacios de Referencia entre Pares

Son espacios de encuentro entre estudiantes de Educación Media Superior y estudiantes terciarios que participan de forma voluntaria acompañando su trayectoria educativa desde su condición de pares. Son considerados espacios de aprendizaje colaborativo que trascienden lo estrictamente curricular. Esto supone, comprenderlos y habitarlos en el marco de un encuadre general con objetivos educativos amplios pero precisos, donde se configuran espacios singulares a partir del “encuentro” y cuyo desarrollo depende de los actores que participan y de su intersubjetividad. Funcionan como espacios abiertos a todos los estudiantes del Centro Educativo, donde se promueve la participación. Se realizan actividades con los estudiantes a demanda de sus intereses y aspiraciones.

Pueden configurarse bajo diversas modalidades de funcionamiento y contenidos.

### Tutorías académicas

Son espacios académicos de acompañamiento curricular en los cuales un docente orienta al estudiante para la superación de las dificultades educativas curriculares.

### Campaña “Levantá la Previa”

Se propone generar una iniciativa en la cual desde las distintas propuestas que trabajan en los centros educativos, (Tutorías, Programa Uruguay Estudia, Compromiso Educativo, entre otros) se coordinen con el fin de en el primer semestre del año se puedan realizar los mayores esfuerzos para que los estudiantes de segundo año de EMS en adelante, puedan rendir sus exámenes de previas, generando escenarios propicios, que faciliten la preparación y la mejor coordinación de los equipos docentes, con este fin.

### Derivaciones y articulaciones con el territorio

En el marco de la construcción de la comunidad educativa se trabajará para la articulación de las situaciones que ameriten un abordaje específico por otras instituciones (MIDES, MEC, INAU, Secretaría de Deportes, entre otros.). Para ello, el Equipo de acompañamiento coordinará con el equipo territorial de la DSIE, para su derivación y acompañamiento de las situaciones.

#### **c. Del proyecto institucional de centro educativo**

El proyecto institucional del centro educativo, se integra al STPE, para cuidar las trayectorias educativas de los estudiantes lo que implica que considerará, entre otros aspectos, los siguientes:

- Flexibilización de los formatos escolares adecuando espacios y tiempos de formación a los requerimientos y necesidades de los participantes (criterios pedagógicos en la organización temporal del currículo, potenciación educativa de los diferentes espacios –entre otros: bibliotecas, laboratorios, aulas, etc.)
- Acuerdos compartidos y asumidos por el colectivo en relación con criterios de funcionamiento institucional, construcción curricular (estrategias didáctico-metodológicas, concepción de evaluación y acreditación, etc.) así como modalidades de relacionamiento con las familias y la comunidad.
- Integración armónica en el Sistema de Protección de Trayectorias Educativas previendo modalidades de funcionamiento y etapas de implementación.

## **Los desafíos del SPTE**

La continuidad de las trayectorias educativas requiere de un enfoque sistémico que ponga en diálogo las complejidades de los sistemas de evaluación (especialmente en el pasaje de grado), los modelos de gestión y los modelos pedagógicos.

Considerando que la participación en la educación media con continuidad y en forma completa depende del conjunto de políticas públicas, se entiende que el SPTE tiene por delante desafíos importantes y decisivos en el orden de la gestión y de las propuestas curriculares. De este modo, pueden identificarse que es prioritario atender los siguientes asuntos:

- La reglamentación de pasaje de grado

Estas reglamentaciones podrán concebir cambios de modo tal que sostengan el derecho a la educación, por ejemplo, en el sistema de inasistencias y el registro de las mismas, la contabilización de llegadas tarde como inasistencias y las inasistencias en actividades fuera del horario de cursado.

- Sistemas de gestión de inscripción y pasaje de ciclo o centro.

El sistema requerirá de rediseños de modo que haga que los trámites que estén bajo su responsabilidad resulten facilitados y no resulten obstáculos a la continuidad educativa. Así por ejemplo, la elección del centro educativo, el pasaje de estudiantes de un sub sistema a otro, los pases, las inscripciones, y todos los trámites.

- Registro de la actividad académica y socio educativa.

Coordinación de los sistemas de registro, generando fichas consolidadas y con indicadores pre-determinados para subsistemas desde los cuales se pueda monitorear y favorecer el seguimiento de la trayectoria en toda su actividad académica, entendida más allá del ciclo o sub sistema en el que se encuentra el estudiante.

- Modelos pedagógicos.

Aparece como desafío mirar las propuestas curriculares por ejemplo en su organización y temporalización, considerando atender entre otros asuntos la realidad de estudiantes que trabajan. A la vez que mirar y repensar modelos pedagógicos que se plasman en tales propuestas y por tanto en las prácticas educativas, que se reflejan en el relacionamiento entre adultos y adolescentes, en las propuestas didácticas de aula (de enseñanza y de evaluación), en las propuestas de espacios extracurriculares, en la gestión y en el relacionamiento del centro con la comunidad local.

## **VI. Referencias bibliográficas**

Ardoino, J. (2000), "D l'accompagnement en tant que paradigme", en *Pratiques de Formation/Analyses* (Université Paris 8, Formation Permanente), núm. 40, noviembre, pp. 5–19.

Página | 18

Cantarelli, M (2005) Fragmentación y construcción política: de la demanda a la responsabilidad. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente. Chaco, Argentina

Charlot, B. (2010) La relación con el saber: elementos para una teoría.

Fenstermacher, (1989) Tres aspectos de la filosofía de la investigación sobre la enseñanza. En Wittrock, M. (1989) La investigación de la enseñanza. Enfoques, Teorías y Métodos. Madrid: Paidós/MEC.

Feire, P. (2006) El grito manso. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.

Ghouali, H. (2007) "El acompañamiento escolar y educativo en Francia", en *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, Sección Temática Educación Secundaria, vol. XII, núm. 32, enero–marzo, pp. 207–242.

Terigi, F. (2008) "Los desafíos que plantean las trayectorias escolares", en Inés Dussel y otros, *Jóvenes y docentes en el mundo de hoy*, Buenos Aires, Santillana.

\_\_\_\_\_ (2009) Las trayectorias escolares. Del problema individual al desafío de política educativa. Proyecto Hemisférico de OEA "Elaboración de Políticas y Estrategias para la Prevención del Fracaso Escolar"

\_\_\_\_\_ (2009) El fracaso escolar desde la perspectiva psicoeducativa: hacia una reconceptualización situacional. *Revista Iberoamericana de Educación* N.º 50 (2009), pp. 23-39

## ANEXO 1

### Plan de implementación 2016- 2017

Se propone considerar un plan de implementación que implique el trabajo en las líneas y acciones que prevé el SPTTE durante el año 2016 y mire hacia el año 2017. De este modo, se podrá prever la sistematización de algunas acciones a la vez que las reformulaciones necesarias al considerar el monitoreo y evaluación de la implementación.

#### Febrero-Marzo

- Recepción de los listados de estudiantes inscriptos en el centro educativo.
- Análisis de los listados para la identificación de estudiantes a ser acompañados.
- Conformación del equipo de acompañamiento por parte de la Dirección del centro que tomarán la decisión en conjunto con los equipos docentes quienes y con cuantas horas, serán parte del equipo de seguimiento y acompañamiento.
- Designación de los estudiantes que serán acompañados por los referentes adultos (10 estudiantes aproximadamente por cada integrante del equipo de acompañamiento).
- Primer encuentro con familias.
- Comienza el trabajo de Acuerdos Educativos.
- Armado de listado de docentes para la realización de las Tutorías académicas.
- Inicio de la conformación de los Espacios de Referencia entre Pares.

#### Abril-Mayo

- Firma de Acuerdos Educativos.
- Encuentros presenciales pautados cada 15 días entre el adulto referente y estudiantes acompañados.
- Encuentros presenciales espontáneos y a demanda de ambas partes.
- Funcionamiento de los Espacios de Referencia entre Pares.
- Armado de ternas (Abril) y comienzo campaña "Levantá la Previa" (Mayo).
- Tutorías académicas.
- Derivaciones y articulaciones con el territorio.

#### Junio

- Participación del equipo de seguimiento y acompañamiento educativa en la reunión de evaluación de profesores.
- Elaboración de un informe sobre la situación de estudiantes acompañados, con el informe realizado por el referente que acompaña como insumo.
- Primera evaluación del período ventana<sup>3</sup>: se evalúa continuidad del acompañamiento al estudiante.

---

<sup>3</sup>El Período Ventana es el momento en el cual se reformulan los Acuerdos Educativos y se incorporan nuevos estudiantes a la estrategia de acompañamiento en caso de que la situación lo requiera.

- Derivaciones y articulaciones con el territorio.
- Elaboración de estrategia comunitaria de acompañamiento en vacaciones de julio. (Centros MEC, Plazas de deporte, actividades culturales, talleres temáticos, entre otros)
- Segundo encuentro con familias (reforzar previo al período de vacaciones de julio).
- Tutorías académicas.
- Implementación de campaña “Levantá la Previa”.

### **Julio**

- Participación del Equipo de seguimiento y acompañamiento en la reunión de evaluación de profesores.
- Encuentros presenciales pautados cada 15 días entre el adulto referente y estudiantes acompañados.
- Encuentros presenciales espontáneos y a demanda de ambas partes.
- Funcionamiento de los Espacios de Referencia entre Pares.
- Derivaciones y articulaciones con el territorio.
- Tutorías académicas.
- Implementación de “Levantá la Previa”.
- Re- Programación de campaña “Levantá la Previa” para el período de setiembre.

### **Agosto:**

- Encuentros presenciales pautados cada 15 días entre el adulto referente y estudiantes acompañados.
- Encuentros presenciales espontáneos y a demanda de ambas partes. Las entregas de boletines que incluyen los resultados de pruebas parciales, serán insumos para detectar el rendimiento de los estudiantes para el acompañante.
- Funcionamiento de los Espacios de Referencia entre Pares.
- Derivaciones y articulaciones con territorio.
- Comienzo de tutorías para el período de setiembre.
- Implementación de “Levantá la Previa”

### **Setiembre:**

- Participación del Equipo de seguimiento y acompañamiento en la reunión de evaluación de profesores.
- Encuentros presenciales pautados cada 15 días entre el adulto referente y estudiantes acompañados.
- Encuentros presenciales espontáneos y a demanda de ambas partes.
- Funcionamiento de los Espacios de Referencia entre Pares.
- Derivaciones y articulaciones con territorio.

### **Octubre:**

- Encuentros presenciales pautados cada 15 días entre el adulto referente y estudiantes acompañados.
- Encuentros presenciales espontáneos y a demanda de ambas partes.
- Funcionamiento de los Espacios de Referencia entre Pares.

- Derivaciones y articulaciones con territorio.
- Nuevo encuentro con familias. Presentación de estrategias para la finalización de curso.
- Elaboración de estrategias comunitarias de acompañamiento en las vacaciones. (Centros MEC, Plazas de deporte, actividades culturales, cursos de verano, talleres temáticos, entre otros)

**Noviembre:**

- Encuentros presenciales pautados cada 15 días entre el adulto referente y estudiantes acompañados.
- Encuentros presenciales espontáneos y a demanda de ambas partes.
- Funcionamiento de los Espacios de Referencia entre Pares.
- Derivaciones y articulaciones con territorio.
- Participación del equipo de seguimiento y acompañamiento en la última reunión de evaluación.
- Devoluciones de los estudiantes sobre la práctica del acompañamiento.
- Difusión en Primaria de la oferta educativa de EMB
- Difusión en EMB de la oferta educativa de EMS.
- Elaboración de estrategias comunitarias de acompañamiento en las vacaciones (Centros MEC, Plazas de deporte, actividades culturales, cursos de verano, talleres temáticos, entre otros)

**Diciembre:**

- Elaboración del informe final del estudiante acompañado por parte del equipo de seguimiento y fortalecimiento de la trayectoria.
- Devoluciones de los estudiantes sobre la práctica del acompañamiento.
- Difusión en Primaria de la oferta educativa de EMB.
- Difusión en EMB de la oferta educativa de EMS.
- Difusión en EMS de la oferta educativa terciaria nacional y territorial.
- Cierre de los espacios de referencia. Cierres locales, difusión de resultados a la comunidad educativa.
- Difusión de estrategias comunitarias de acompañamiento en las vacaciones. (centros MEC, Plazas de deporte, Actividades culturales.

## ANEXO 2

### Protocolo de Protección de Trayectorias Educativas Parte I

#### Consideraciones generales:

El presente documento se enmarca en el proceso de diseño e instalación de un Sistema de Protección de Trayectorias Educativas (SPTTE) y se presenta como un aporte que, ligado a otros, están orientados a avanzar en la universalización y protección del acceso y culminación de ciclos educativos de los niños/ as y adolescentes de nuestro país.

Los fundamentos, cometidos y contexto de elaboración de este **protocolo** se desarrollan en profundidad en el documento marco del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas, del cual el presente documento es anexo.

En la elaboración de este **protocolo**, han sido considerados diversos insumos y antecedentes<sup>4</sup>, buscando alcanzar una elaboración de carácter colectivo. Dándole continuidad a desarrollos previos, actualizándolos y complementándolos, buscando generar herramientas que aporten a dar mayores garantías a la ejercicio del derecho a la educación para todas y todos los estudiantes.

Esta primera parte del **protocolo** considera específicamente tres dimensiones:

- i. i. la prevención de la desvinculación intra-anual por ausentismo
- ii. la continuidad interciclos
- iii. el monitoreo oportuno de la situación académica

Por su naturaleza, el cometido de este **protocolo** es el de establecer informaciones, acciones, plazos, procedimientos a seguir, roles y campos de responsabilidad de los diferentes actores presentes en los ámbitos educativos de la órbita de la ANEP, vinculados a las trayectorias educativas de los adolescentes, con el objetivo de avanzar en mejoras en las posibilidades de acceso de los estudiantes a un nuevo ciclo, así como frente a la constatación de situaciones donde se pueda ver obstaculizada la continuidad por ausentismo.

En tanto instrumento, tiene utilidad en función del uso responsable que de él se haga, así como del modo en que se combine con otras herramientas y estrategias. No se trata de posicionar esta herramienta como

---

<sup>4</sup> Protocolo de seguimiento y actuación para garantizar el Derecho a la Educación (Acta 104, Res. 13 CODICEN), Protocolo de Ausentismo CEIP, Resolución de creación del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas (Res N° 80, Acta N° 95 CODICEN), documento borrador del grupo de trabajo sobre Alertas tempranas (CETP, CES, CODICEN).

educativa en sí misma, los efectos educativos y de protección de las trayectorias devendrán de las acciones de los actores involucrados. Sin embargo, acceder y dar cuenta de información actualizada y oportuna, es un aspecto de relevancia a fin de mejorar la toma de decisiones y componer acciones conjuntas con miras a la protección de las trayectorias educativas.

El uso del **protocolo** requiere del trabajo colectivo, a los efectos de dar lugar a la difusión, conocimiento del mismo, reconocer su sentido, sus posibilidades y potencialidades. La efectiva implementación del **protocolo** demandará que los diferentes ámbitos involucrados dentro de la ANEP definan actores claves, mecanismos y responsabilidades en los distintos sectores de su estructura interna que faciliten la puesta en marcha y consolidación del adecuado uso de la herramienta.

### **Estructura, soporte y procesos del protocolo.**

Las sucesivas acciones y etapas que prevé el **protocolo** están directamente ligadas a un sistema de información, al que cada uno de los responsables de acciones tendrá acceso, encargándose tanto de considerar la información que el sistema reporta y dar curso a ciertas acciones previstas, como de registrar información en el sistema.

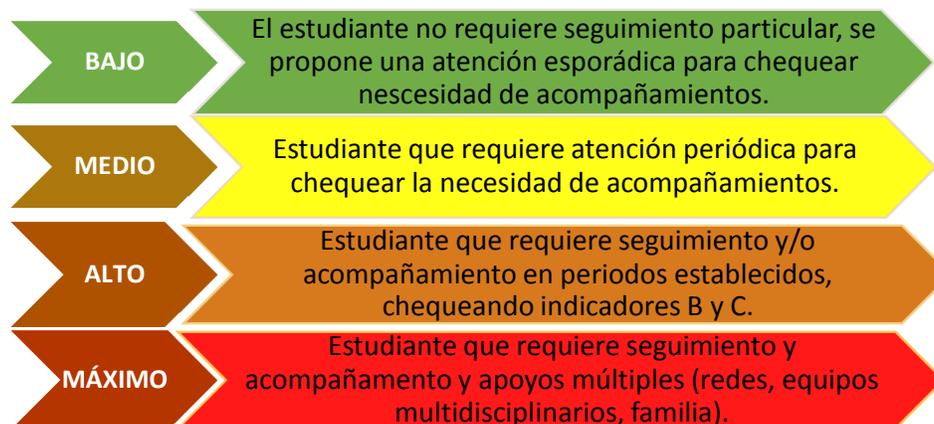
La información que se obtiene del sistema, incluirá datos identificatorios e información de la trayectoria de cada estudiante, así como un conjunto de **Alertas Tempranas (AT)**. Éstas constituyen un dispositivo que permite detectar rápidamente a los estudiantes con riesgo de desvinculación que y según su magnitud, desencadena diferentes repertorios de acciones tendientes a promover la permanencia y continuidad de cada estudiante en el sistema educativo formal.

Las **AT** están constituidas por indicadores<sup>5</sup>, relacionados con diferentes aspectos y dimensiones del desempeño escolar y la situación socioeconómica de los estudiantes. La combinación de presencia, reiteración y/o magnitud, de esos aspectos configuran escenarios que podrían amenazar o hacer obstáculo a la posibilidad de continuar y completar una trayectoria educativa. A cada uno de estos indicadores le corresponde un umbral crítico, un nivel a partir del cual se considera que la probabilidad de que ocurra la desvinculación escolar es *baja, media, alta o máxima*.

### **Niveles de intervención:**

---

5 Un indicador es algo que se puede observar, medir y calificar, de modo que puede permitir comparaciones en el tiempo y entre distintas variables. Cuando un indicador alcanza un determinado valor puede ser entendido como una señal de que la ocurrencia de un fenómeno es inminente: al sobrepasar los valores que se fijan como umbrales, puede interpretarse como riesgo.



#### A - Indicadores Socio-económicos

- Vulnerabilidad personal y/o familiar.
- Trabaja o realiza actividades a nivel semi-profesional
- Realiza actividades de cuidado de familiares o hijos
- Embarazo.
- Vulnerabilidad socioeconómica
- Extra-edad
- Participa de una actividad deportiva con exigencia de entrenamiento.

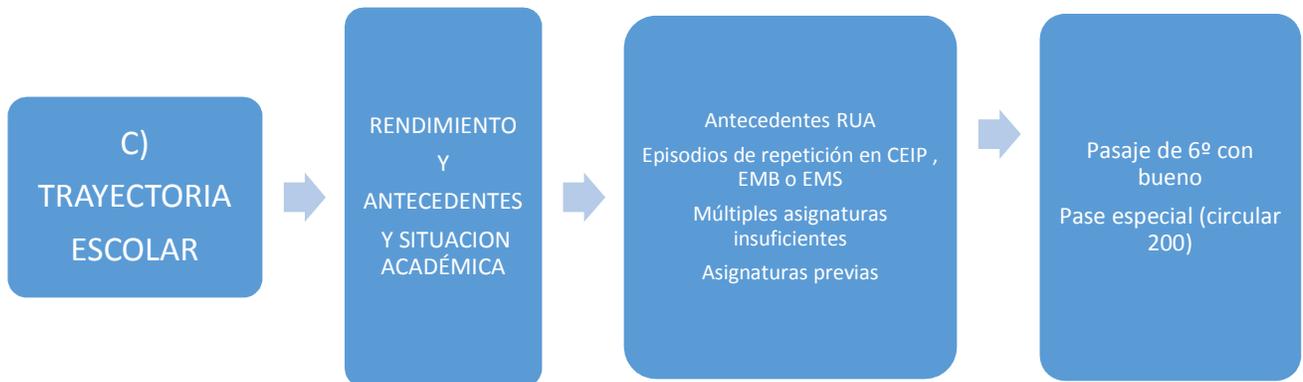
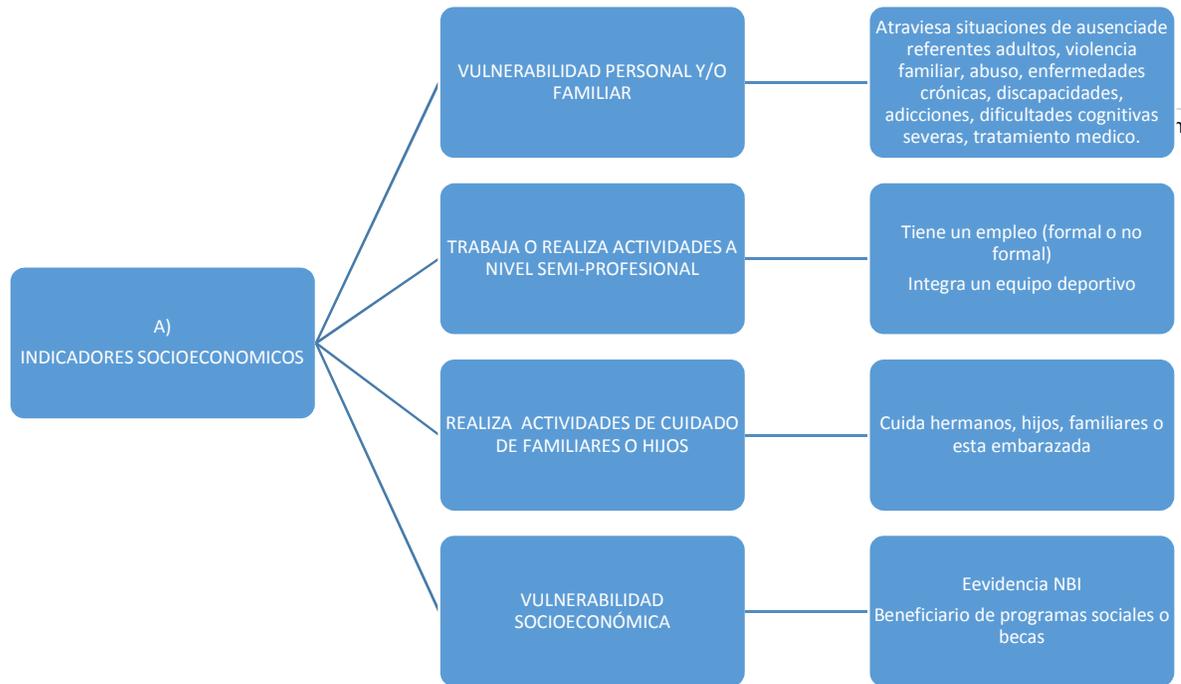
#### B - Ausentismo

- Medido por las inasistencias.

#### C - Trayectoria Escolar

- Antecedentes: RUA y/o trayectoria en EMB o EMS
- Cantidad de asignaturas insuficientes.
- Tienen materias previas.

**INDICADORES Y VARIABLES SAT:**



squemáticamente, los requerimientos y posibilidades del soporte informático de las **AT** contemplarían:

<p><b>Registro de información</b></p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Registro de estudiantes y sistematización de información de trayectorias educativas y aspectos sociales a través del Registro Único del Alumno (RUA).</li><li>2. Relevamiento de información a través de la ficha del estudiante al momento de la inscripción en CES o CERP.</li><li>3. Registro de intervenciones dentro del centro (tutorías, equipo multidisciplinario, registro de asistencia, reuniones sobre calificaciones, etc.).</li><li>4. Registro de intervenciones de derivación con redes del territorio</li></ol>
<p><b>Generación de reportes</b></p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Reporte de estatus de riesgo de abandono de estudiantes: identifica el estatus en el que se encuentra el estudiante, con base en los tres grupos de indicadores, a través de banderas: amarillas, anaranjadas y rojas, las cuales indican el nivel de riesgo en que se encuentra el estudiante.</li><li>2. Reporte de Intervenciones: monitoreo y seguimiento de las intervenciones realizadas.</li></ol>

Atendiendo a la información que aportan las AT, así como a la voluntad de ampliar y universalizar estrategias y procedimientos que se entienden necesarios y oportunos en la protección de las trayectorias educativas, se prevén intervenciones con diferentes alcances.

## 1. Prevención de la desvinculación intra-anual por ausentismo:

Los Consejos contarán con un sistema informático único, administrado por un centralmente, con características similares al implementado a los mismos efectos por el CEIP<sup>6</sup> (GURI), con las adaptaciones que correspondan.

La secuencia de acciones a partir de la activación de las **AT** no sustituye el trabajo pedagógico permanente y cotidiano que los actores de los centros educativos despliegan intentando evitar que se llegue a situaciones de mayor complejidad para la continuidad educativa.

a) La información de asistencias e inasistencias registrada diariamente, será la base sobre la cual se configuran las correspondientes **AT**.

b) La alerta se activa frente a la ocurrencia aislada o en forma conjunta de alguna de las siguientes situaciones en la trayectoria de cada estudiante:

- tres inasistencias<sup>7</sup> a la jornada completa, consecutiva e injustificada.
- tres inasistencias a la jornada completa, no consecutiva pero acumulada en la última semana móvil.
- x% de inasistencias parciales<sup>8</sup> (es decir, la ocurrencia de ocasiones de ausencia a alguna parte de la jornada), registradas durante el turno o en horas de actividad a contraturno.
- x% de inasistencias acumuladas a mensualmente<sup>9</sup> que de proyectarse a igual ritmo generaría la pérdida del curso.

c) En caso de que se configure una de las situaciones descritas en el literal b, al guardar la información del pasaje de lista se producirá la apertura de un *caso de ausentismo*.

d) Al validar la información del registro de asistencia de la jornada, el equipo recibirá la notificación de que se ha abierto un *caso de ausentismo*.

e) El Equipo de Dirección será notificado a través de una alerta que se generará al día siguiente. Cuando ingrese al sistema, visualizará la notificación de la activación de *casos de ausentismo*. El

---

<sup>6</sup> Proyecto GURI (Gestión Unificada de Registros e Información).

<sup>7</sup> Se considerarán únicamente las inasistencias no justificadas.

<sup>8</sup> Si bien este tipo de inasistencia no está contemplado específicamente en la reglamentación vigente (que considera únicamente los valores asistencia o inasistencia a toda la jornada), a los efectos del Protocolo, se entiende pertinente considerar este evento como uno de los posibles en relación a la asistencia.

<sup>9</sup> En el caso de EMS, el cálculo se realizará por asignatura.

Equipo de Dirección recibirá el reporte de alertas de cada día y trabajará junto con el equipo de acompañamiento y otras figuras del centro educativo que se entienda pertinente.

f) Una vez activado el *caso de ausentismo*, se desarrollarán acciones de protección de la trayectoria, distinguiendo dos situaciones:

- el estudiante asiste al centro educativo y, por consiguiente, es posible tener contacto directo con él: para estos casos, se recomendará seguir las líneas presentadas en el literal b (*Del acompañamiento*) del apartado V. *Estrategias de implementación del SPTE*, del documento marco del SPTE.

- el estudiante no está concurriendo al centro educativo: una vez que se recibe la notificación de apertura del caso, se dará lugar a la siguiente secuencia de acciones, que serán registradas en el sistema de información:

Acción	Cuándo se realiza	Responsable del registro	Responsable de realizarla	Plazo para realizarla
Contacto telefónico con los referentes adultos, involucrando al estudiante	El día inmediato a que se recibe la notificación de apertura	Equipo de seguimiento y acompañamiento <sup>10</sup> , adscriptos, docentes y educadores.	Equipo de seguimiento y acompañamiento, adscriptos, docentes y educadores.	2 días hábiles
Notificación a la Dirección del centro (y a los integrantes del equipo de seguimiento y acompañamiento, en caso de que no fueran las mismas personas que realizan la acción de primer contacto)	Finalizado el plazo para establecer contacto telefónico, en caso de que el mismo: - no se produzca - habiendo contacto, no se logra acordar que se retome la participación del estudiante.	Equipo de seguimiento y acompañamiento, adscriptos, docentes y educadores.	Equipo de seguimiento y acompañamiento, adscriptos, docentes y educadores.	1 día hábil
Entrevista con el estudiante y los referentes adultos	En el correr de los tres días siguientes a que se intenta o produce la comunicación telefónica	Equipo de seguimiento y acompañamiento, adscriptos, docentes y educadores.	Equipo de seguimiento y acompañamiento, adscriptos, docentes y educadores.	3 días
Notificación a las Inspecciones correspondientes	El día inmediato siguiente del plazo establecido para la acción 3, en caso de que la entrevista con los referentes adultos: - no se produzca	Dirección del centro	Dirección del centro	1 día hábil

<sup>10</sup> Constituido de acuerdo a lo detallado en el documento marco del SPTE.

	- en el encuentro se identifiquen factores o situaciones que pueden poner en riesgo la continuidad de la trayectoria			
Articulación del equipo de trayectorias con los recursos presentes en territorio (MIDES, INAU, ASSE, etc.)	En el correr de los dos días siguientes a la notificación de las acciones realizadas por los integrantes del equipo de seguimiento y acompañamiento en relación a la protección de trayectorias	- Referente designado por Equipo UC DIE  - Integrantes del equipo de seguimiento y acompañamiento en relación a la protección de trayectorias	- Referente designado por Equipo UC DIE  - Integrantes del equipo de seguimiento y acompañamiento en relación a la protección de trayectorias	3 días hábiles
Notificación a referente de la DSIE	Al día siguiente de recibida la notificación por parte de la Dirección del centro	Coordinador UC DIE	Coordinador UC DIE	1 día hábil

El proceso completo no deberá extenderse más allá de los 15 días hábiles. Transcurrido ese plazo, las Inspecciones correspondientes deberán tomar una resolución al respecto, registrándola en el sistema y dando cierre al caso.

## 2. Protección de la continuidad inter-ciclos:

Se trata de la implementación de dos tipos de líneas de acción tendientes ambas a la protección de las trayectorias educativas, específicamente en lo que hace a los procesos y mecanismos de elección, asignación y matriculación en los centros educativos ante el cambio de ciclos. La estrategia alcanzará

a dos tramos de tránsito inter-ciclos, el de Primaria a Media Básica y el de Media Básica a Media Superior, procurando:

- dar mayor cobertura y profundidad al trabajo en relación a la toma de decisiones informadas sobre la oferta educativa que da continuidad a la trayectoria de cada estudiante,
- volver más ágil y accesible el procedimiento administrativo de matriculación del estudiante

*En relación al acompañamiento en la definición de la oferta educativa para el siguiente año lectivo*

***i. Pasaje Educación Primaria a EMB:***

a) Cada año, en el período de febrero a mayo, se dispondrán jornadas de sensibilización y actualización en relación a la oferta educativa disponible con los docentes u otros actores educativos que cada subsistema designe como referentes para esta temática.

b) Cada año, en el período de mayo a agosto, los referentes designados para el trabajo del proceso de continuidad desarrollarán una propuesta de información, orientación y aproximación en relación a la oferta educativa que da continuidad al ciclo. Esta propuesta contemplará acciones a nivel grupal, individual, familiar y comunitario.

c) La DSIE dispondrá de actores y dispositivos que, en coordinación con CFE, CEIP, CES, y CETP y las Direcciones correspondientes, oficien de recursos para la formación, información y acompañamiento de los referentes designados para este trabajo, durante las distintas etapas del proceso.

d) Durante el mes de agosto, una vez culminado el proceso de trabajo anteriormente descrito, cada centro remitirá un listado con tres opciones formativas indicadas por el estudiante, con expresa conformidad de los referentes adultos, ordenadas en función de sus preferencias (opción 1 / opción 2 / opción 3). En cada una de ellas se indicará centro, propuesta y turno.

e) En el mes de setiembre de cada año, CODICEN<sup>11</sup> con los equipos correspondientes de los distintos desconcentrados, procesará la información recibida, contrastándola con la oferta disponible y generando insumos de requerimientos y demandas de interés que aporten a la toma de decisiones en relación a la ampliación y actualización de la oferta disponible para el año inmediato siguiente.

f) El proceso descrito en el ítem anterior, culmina con la asignación el último día hábil del mes de setiembre, de un centro educativo a cada estudiante. La información resultante de este proceso, será comunicada al estudiante y sus referentes adultos, por parte del referente designado por cada

---

<sup>11</sup> Ver Capítulo IV, ítem Coordinación de Reguladora en documento marco SPTE.

subsistema para el trabajo en la temática. En caso de que los interesados tuviesen diferencias con la opción asignada y desearan cambiarla, deberán indicarlo al referente de la temática en el centro, quién enviará esas solicitudes vía electrónica antes del 15 de noviembre. Pasado ese plazo y frente a situaciones debidamente fundadas, se podrá realizar la solicitud de modificaciones a la opción asignada a través de la modalidad que el equipo al que se hace referencia en el literal e.

g) En el mes de diciembre, se procederá a la confirmación de la matriculación en la propuesta educativa del siguiente nivel, de acuerdo a los siguientes pasos:

1. En el correr de dicho mes, los referentes adultos de cada estudiante deberán completar la ficha del estudiante, disponible en formato electrónico<sup>12</sup>.

2. Una vez finalizado el curso correspondiente, quedará registrado en el RUA si el estudiante cuenta o no con certificado de suficiencia escolar. En caso de que se cuente con dicho certificado, los requisitos y procedimiento de matriculación quedarán culminado.

**ii. Pasaje EMB a EMS:**

a) Cada año, en el período de febrero a mayo, se dispondrán jornadas de sensibilización y actualización en relación a la oferta educativa disponible con los docentes u otros actores educativos que cada subsistema designe como referentes para esta temática.

b) Cada año, en el período de mayo a agosto, los referentes designados para el trabajo del proceso de continuidad desarrollarán una propuesta de información, orientación y aproximación en relación a la oferta educativa que da continuidad al ciclo. Esta propuesta contemplará acciones a nivel grupal, individual, familiar y comunitario.

ci) La DSIE dispondrá de actores y dispositivos que, en coordinación con CFE, CEIP, CES y CETP y las Direcciones correspondientes, oficien de recursos para la formación, información y acompañamiento de los referentes designados para este trabajo, durante las distintas etapas del proceso.

di) Durante el mes de agosto, una vez culminado el proceso de trabajo anteriormente descrito, cada centro remitirá un listado con tres opciones formativas indicadas por el estudiante, con expresa conformidad, ordenadas en función de sus preferencias (opción 1 / opción 2). En cada una de ellas se indicará centro, propuesta y turno.

---

<sup>12</sup> Se propone generar espacios de acompañamiento al procedimiento de llenado de la ficha, disponiendo en ellos los instrumentos informáticos necesarios así como la orientación.

e) En el mes de setiembre de cada año, CODICEN<sup>13</sup> con los equipos correspondientes de los distintos desconcentrados, procesará la información recibida, contrastándola con la oferta disponible y generando insumos de requerimientos y demandas de interés que aporten a la toma de decisiones en relación a la ampliación y actualización de la oferta disponible para el año inmediato siguiente.

f) El proceso descrito en el ítem anterior, culmina con la asignación el último día hábil del mes de setiembre, de un centro educativo a cada estudiante. La información resultante de este proceso, será comunicada al estudiante y sus referentes adultos, por parte del referente designado por cada subsistema para el trabajo en la temática. En caso de que los interesados tuviesen diferencias con la opción asignada y desearan cambiarla, deberán indicarlo al referente de la temática en el centro, quién enviará esas solicitudes vía electrónica antes del 15 de noviembre. Pasado ese plazo y frente a situaciones debidamente fundadas, se podrá realizar la solicitud de modificaciones a la opción asignada a través de la modalidad que el equipo al que se hace referencia en el literal e.

g) En el mes de diciembre, se procederá a la confirmación de la matriculación en la propuesta educativa del siguiente nivel, de acuerdo a los siguientes pasos:

1. En el correr de dicho mes, los referentes adultos de cada estudiante deberán completar la ficha del estudiante, disponible en formato electrónico<sup>14</sup>.
2. Una vez finalizado el curso y para aquellos estudiantes que obtengan un fallo de aprobación, los referentes para esta temática designados por el centro, ingresarán al soporte informático del SPTE la información acerca la actuación educativa de cada estudiante. Esta información será la que completa los requisitos de inscripción.
3. En el caso de los estudiantes que mantienen fallo en suspenso, las acciones indicadas en el ítem 2 serán realizadas una vez que se defina la aprobación del curso.

### **iii. El monitoreo oportuno de la situación académica**

Se trata de reportes de información que faciliten a los equipos de seguimiento y acompañamiento de las trayectorias educativas datos actualizados y precisos en relación a la situación académica de cada estudiante. Específicamente, se contará con dos tipos de reportes:

En relación al cuadro de calificaciones de la propuesta en curso:

---

<sup>13</sup> Ver Capítulo IV, ítem Coordinación de Reguladora en documento marco SPTE.

<sup>14</sup> Se propone generar espacios de acompañamiento al procedimiento de llenado de la ficha, disponiendo en ellos los instrumentos informáticos necesarios así como la orientación.

- a) La actuación de los estudiantes en cada asignatura, será información registrada periódicamente.
- b) Los integrantes del equipo de seguimiento y acompañamiento de las trayectorias educativas visualizarán ese reporte en todo momento.
- c) Frente a la ocurrencia en cualquier momento de alguna de las siguientes situaciones se activará una alerta temprana, de la que serán notificados los integrantes del equipo de seguimiento y acompañamiento de las trayectorias educativas.
  - Cantidad de asignaturas insuficientes que generarían un fallo de repetición en caso de que ese fuera el escenario académico al finalizar el curso
  - Acumulación de dos meses consecutivos de insuficiencia en una misma asignatura

En relación a las materias previas, pendientes de cursos anteriores:

- a) Seis semanas antes del inicio de cada período de exámenes, se activará un caso de materias previas. Los integrantes del equipo de seguimiento y acompañamiento de las trayectorias educativas serán notificados de la apertura del caso mediante una notificación, recordando la necesidad de accionar propuestas metodológicas previstas en el documento marco.